

Trámite: AMPARO DE POBREZA
Radicado: 2022-00178-01

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud presentada por la señora GILMA DEL SOCORRO HENAO, mediante la cual solicita AMPARO DE POBREZA para que se le nombre abogado para iniciar demanda de Divorcio contencioso en contra del señor FRANCISCO HERNAN VANEGAS GIL, por encontrarse en las condiciones señaladas en el art. 151 del C.G.P, Como la solicitud reúne los requisitos exigidos en el art. 152 ibídem, se dará el trámite correspondiente.

Por lo anterior el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALLIDAD DE ARMENIA QUINDIO.

RESUELVE:

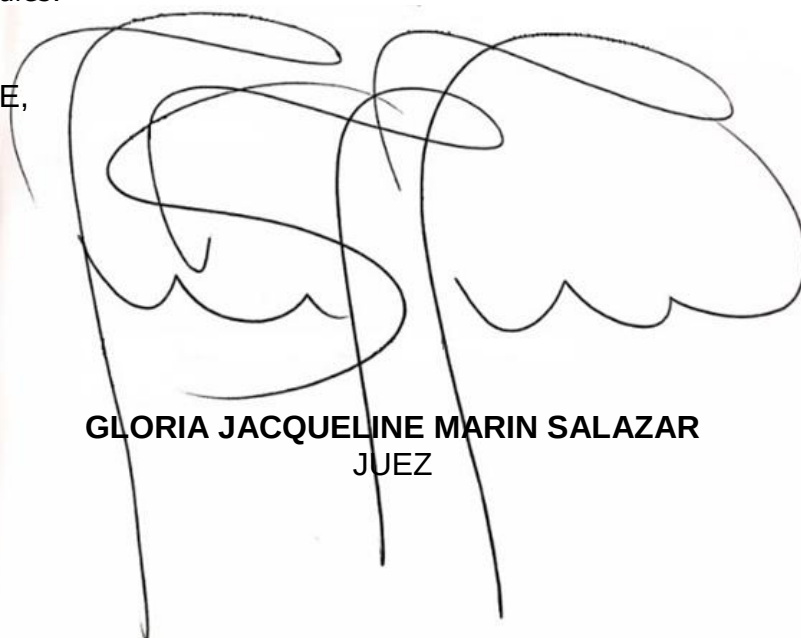
PRIMERO: Conceder el AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora GILMA DEL SOCORRO HENAO, para iniciar proceso de Divorcio en contra del señor FRANCISCO HERNAN VANEGAS GIL.

SEGUNDO: Designar al abogado ANDRÉS FELIPE GARCÍA WAGNER, a quien se le notificara personalmente de esta providencia, en la dirección de correo electrónico: agarciawagner@gmail.com, número de contacto 3206650654; advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño, el cual deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo al mismo, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación a través del Centro de servicios judiciales.

TERCERO: Requerir a la solicitante para que provea al apoderado los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso en comento dentro de los treinta días siguientes a la aceptación del cargo, so pena de entenderse desistida dicha petición.

CUARTO: Notifíquese esta providencia a la las partes interesadas, a través del centro de servicios judiciales.

NOTÍFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, covering the central part of the page.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-07-
2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA